MEMORANDO

Bogotá D.C., Septiembre 8 de 2026

PARA: **Dra. LAURA RAMÍREZ PÁEZ**
Coordinadora Grupo Contractual

DE: **Ing. LUIS ERNESTO LÓPEZ TORRES**
Jefe Grupo Financiero

ASUNTO: Concepto Subsanación Económica Proceso **113 de 2026** SUMINISTRO DE PAPELERÍA DIGER Y ESCUELAS DCC-Mínima Cuantía

A continuación presentamos el concepto de las subsanaciones presentadas por el oferente de menor valor ofertado del Proceso en referencia: DISTRI CONSUMOS SAS:

OBJETO:

ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, ESCUELA DE CAPACITACIÓN "CARLOS LLERAS RESTREPO" – FUNZA Y ESCUELA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DEL RIESGO "JOSÉ CELESTINO MUTIS" – MARIQUITA

PRESUPUESTO AGOTABLE ENTIDAD Y PRECIO DE REFERENCIA: VEINTISIETE MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO CATORCE PESOS M/CTE ($27.046.114, IVA incluido.)

OBSERVACIÓN A SUBSANAR:
ANÁLISIS DE PRECIOS
Valor Ofertado por el Proponente DISTRI CONSUMOS SAS : $ 14.085.115,93

Se realiza la revisión del valor individual ofertado por el Proponente, evidenciándose:

El valor total ofertado por el proponente DISTRI CONSUMOS SAS de $ 14.085.115,93, presenta un valor inferior en 48% ($12.960.998,07) al precio de referencia establecido por la Defensa Civil Colombiana de $27.046.114,00. De acuerdo con el valor de referencia unitario establecido por la Defensa Civil Colombiana para los 62 items, y el precio ofertado por la empresa **DISTRI CONSUMOS SAS.** se evidencia una diferencia superior al 25% en 60 ítems

Teniendo en cuenta lo indicado en el documento Incitación Pública Página 16:

> **5.4 Precio artificialmente bajo**
>
> En el evento en el que el precio de una oferta, al momento de su evaluación, no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente en el estudio del sector, la Entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015; además, podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como criterio metodológico.
>
> Lo anterior, con el fin de evitar un incumplimiento por parte del contratista o posibles reclamaciones por un desequilibrio económico y financiero del contrato.

Se solicitó al Oferente soportar la diferencia mencionada.

SUBSANACIÓN PRESENTADA

El oferente DISTRI CONSUMOS SAS, anexó comunicación de 07Sep2026, en la cual menciona las razones que soportan los precios ofertados, así como la matriz que incluye la desagregación de los costos de cada ítem.

Dentro de los argumentos presentados, se indican:

> Los precios ofrecidos en la oferta presentada se elaboraron teniendo en cuenta todos los gastos y costos en los que tengamos que incurrir: envíos, instalaciones (Si corresponde), pago de impuestos, descuentos de ley, etcétera. Los precios también comprenden el IVA de cada uno de los suministros. Según corresponda la zona geográfica.
>
> Nos permitimos aclarar que los productos son originales y cumplen con todas las características descritas en el presente proceso. y estamos dispuestos a realizar cualquier cambio que la entidad crea conveniente de acuerdo con la política de Garantías.
>
> Por otro lado, para obtener un costo aplicado al proceso; nuestra organización implemento una estructura de costos que la empresa definió y estudio para este proceso: está sustentada y basada bajo una línea de **"DISTRIBUCION POR TRABAJOS O BAJO PEDIDO"**; se define esta línea de producción con base en la experiencia que nuestra organización ha tenido en la ejecución de trabajos y contratos anteriormente realizados con otras entidades. arrojando resultados óptimos y adecuados a cada proyecto.

De una parte, la sociedad que represento compra de contado y/o en su defecto realiza un pronto pago que no excede de treinta (30) días a los proveedores de los bienes objeto material del contrato, por lo que los distribuidores de los mismos realizan un descuento considerable, lo que se refleja una reducción precio de los bienes suministrados.

Destacamos, que los volúmenes en que adquirimos los bienes derivados del giro ordinario de los negocios, en consideración a que la sociedad que represento tiene en la actualidad varios convenios especiales y dinámicas por evacuación de los inventarios esto nos permite a su vez afectar costos y dicha importación conlleva a congelación de precios. Esta importación se hace en cantidades considerablemente altas, lo que genera que la adquisición sea masiva y a un precio constante generando dinámicas de economía de escala que nos permite garantizar un costo marginal muy inferior al de otras empresas del sector.

De ahí que, se obtengan descuentos por los volúmenes y/o compras en masa, lo cual, es común usual y ordinario en esquemas de economía de gran escala.

En segundo lugar, la sociedad que represento tiene stock de inventarios de los bienes objeto material del proceso de la referencia, que garantizan que la entidad realice una evaluación comparativa de los argumentos aquí expuestos y que sus conclusiones puedan ser fundadas de manera objetiva.

CONCEPTO:

De acuerdo con la información remitida por el proponente DISTRI CONSUMOS SAS, se considera subsanada la observación económica y financiera, encontrándose habilitado para el proceso 113 de 2026.

Atentamente;

Ing. LUIS ERNESTO LÓPEZ TORRES
Jefe Grupo Financiero

Defensa Civil Colombiana
Dirección General
Calle 52 No. 14-67 Bogotá, D.C.
PBX: 3199000 Fax: 3199020
www.defensacivil.gov.co